

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
BUCARAMANGA-SANTANDER
Palacio de Justicia 4º Piso

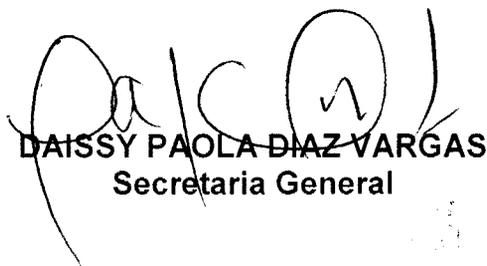
AVISA:

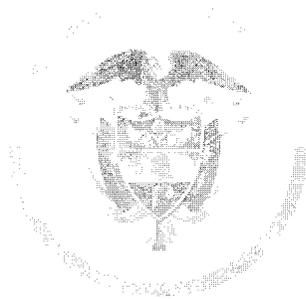
A la comunidad en general de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, se informa que mediante auto de fecha **veinticuatro (24) de julio de dos mil diecisiete (2017)**, se ordenó fijar en lista la revisión de actos administrativos del Concejo Municipal de Girón en el trámite de **Revisión de Acuerdos** con numero de radicado **No 68001233300020170090900** promovido por **GOBERNADOR DE SANTANDER – DIDIER TAVERA AMADO** en contra **ACUERDO No. 038 DE 2017 y RESOLUCIÓN 050 DE 2017** proferidos por el Concejo Municipal de Girón el cual persigue las siguientes pretensiones:

“1.: SE DECLARE LA NULIDAD del Proyecto de Acuerdo No. 039 de 2017, “POR EL CUAL SE CREA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON Y ESTABLECE SU ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”, proferido por el Honorable Concejo de Girón, sancionado y promulgado por MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS, Alcaldesa encargada del Municipio de Girón.

2. SE DECLARE LA NULIDAD del Acuerdo No. 038 de 2017 “POR EL CUAL SE CREA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”, proferido por el Honorable Concejo de Girón, sancionado y promulgado por MARIA DEL PILAR FLORES GALVIS, Alcaldesa encargada del Municipio de Girón.

Se expide en Bucaramanga, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017) para ser publicado en un medio de alta circulación.


DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria General



República de Colombia
Consejo Superior del Poder Judicial

República de Colombia